

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 56-2022

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 56. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente; licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, así como la licenciada Wendy Karina Funez Quintanilla, en calidad de Secretaria General suplente Ad-honorem; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Acreditación de miembro propietaria del Pleno del TEG, electa por la Corte de Cuentas de la República. Punto cuatro. Buzón de Quejas y Sugerencias Ciudadanas. Punto cinco. Autorización de inicio de proceso por medio de libre gestión, relativo al “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres”. Punto**

seis. Solicitud de autorización de actividad formativa sobre “Aplicación de las Convenciones Internacionales y sus Mecanismos de Seguimiento: Evaluación País”. Punto siete. Informe de reunión con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Punto ocho. Propuesta de respuesta a consulta legal con número de referencia 21-2022. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes.

PUNTO TRES. ACREDITACIÓN DE MIEMBRO PROPIETARIA DEL PLENO DEL TEG, ELECTA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. El señor Presidente informa que este día recibió el Acuerdo No. 894 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós emitido por los magistrados de la Corte de Cuentas de la República y copia del Acta número 101/2022, de esa misma fecha, suscrita por los referidos magistrados y por la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores; en los cuales consta la elección y juramentación de la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, como miembro propietaria del Pleno del Tribunal Ética Gubernamental, electa por la Corte de Cuentas de la República, por cinco años, período comprendido del dieciocho de octubre de dos mil veintidós al veinticuatro de septiembre de dos mil veintisiete. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Tiénese por recibido el Acuerdo No. 894 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós emitido por los magistrados de la Corte de Cuentas de la República y la copia del Acta No. 101/2022 de esa misma fecha, suscrita por los referidos magistrados y por la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores,** en los cuales consta la elección y juramentación de la referida licenciada como miembro propietaria del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, electa por la Corte de Cuentas de la República, para el período del



dieciocho de octubre de dos mil veintidós al veinticuatro de septiembre del dos mil veintisiete. Comuníquese este acuerdo a la Jefa de Talento Humano y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS CIUDADANAS.** La Secretaria General suplente Ad-Honorem hace del conocimiento de los miembros del Pleno que, por medio de la cuenta de correo electrónico: información@teg.gob.sv, redireccionada a la bandeja del correo electrónico institucional m.serarols@teg.gob.sv., se recibieron las siguientes quejas y sugerencia ciudadanas anónimas, de conformidad con el “Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental”:

i) el día dieciocho de octubre del presente año se recibió la queja con número de referencia 15-bqs-2022; al respecto, los miembros del Pleno analizan que trata sobre situaciones de índole laboral que suceden en el Hospital Nacional de Ahuachapán; por lo cual, verifican que las circunstancias descritas en dicha queja no corresponden a la competencia del Tribunal, en consecuencia acuerdan tenerla únicamente por recibida; *ii)* el día diecinueve de octubre de este mismo año se recibió la sugerencia con número de referencia 16-bqs-2022, luego de ser analizada por los miembros del Pleno analizan que la misma versa sobre circunstancias de índole laboral que suceden en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, lo cual no corresponde a la competencia del TEG; en razón de ello, acuerdan tenerla únicamente por recibida; *iii)* el día diecinueve de octubre del corriente año se recibió la queja con número de referencia 17-bqs-2022, al respecto los miembros del Pleno analizan que se refiere a desperfectos del techo del pasillo que dirige a la sala de

capacitaciones, sobre lo cual ya se dieron instrucciones al Gerente General de Administración y Finanzas, por lo que acuerdan tenerla por recibida y remitirla al referido Gerente para dar seguimiento; iv) el día diecinueve de octubre de este mismo año se recibió la queja con número de referencia 18-bqs-2022, luego de analizarla, los miembros del Pleno verifican que trata, en términos generales, sobre condiciones de limpieza de los baños de hombres de la primera planta, por lo cual acuerdan tenerla por recibida y remitirla al Gerente General de Administración y Finanzas, para que instruya lo pertinente a efecto de mantener limpia y con los insumos necesarios esa área. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénense por recibidas** con fechas dieciocho y diecinueve de octubre de dos mil veintidós, las quejas y sugerencia ciudadanas con referencias 15-bqs-2022, 16-bqs-2022, 17-bqs-2022 y 18-bqs-2022, por medio de la cuenta de correo electrónico: información@teg.gob.sv y; **2) Remítanse al Gerente General de Administración y Finanzas** las quejas referencias 17-bqs-2022 y 18-bqs-2022, la primera para que verifique y de seguimiento al estado del proceso de reparación del techo del pasillo que dirige a la sala de capacitaciones; y, la segunda para que gire las instrucciones necesarias para mantener limpios y con los insumos necesarios los baños de la primera planta. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES”**. El señor Presidente informa que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se recibió memorando referencia UACI-154/2022, suscrito por la Jefa



de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante el cual remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso por medio de libre gestión relativo a “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres”, para el ejercicio fiscal 2023. Adjunta requerimiento y términos de referencia relativos a la contratación del servicio mencionado. Dicho servicio ha sido solicitado por la Técnica Administrativa II, de la Gerencia General de Administración y Finanzas, para uso de las unidades organizativas de este Tribunal, en sustitución de equipos que presentaron fallas por antigüedad, y el arrendamiento de dos escáneres documentales para la Unidad de Gestión Documental y Archivo y para la Unidad de Ética Legal, respectivamente. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con aprobar el inicio del proceso por medio de libre gestión del servicio en mención. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébanse los términos de referencia del proceso de adquisición y contratación por medio de libre gestión del “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres” para el ejercicio fiscal 2023; y, 2º) Apruébase el inicio del proceso de adquisición y contratación por medio de libre gestión del “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres” para el ejercicio fiscal 2023.** Comuníquese este acuerdo a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a los solicitantes del suministro y servicio en mención, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS.**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA SOBRE “APLICACIÓN DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES Y SUS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: EVALUACIÓN PAÍS”. El señor Presidente informa que el día diecinueve de octubre del corriente año, se recibió el memorando referencia 004-CI-2022, remitido por la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, por medio del cual solicita se autorice la ejecución de la actividad formativa denominada “Aplicación de las Convenciones Internacionales y sus Mecanismos de Seguimiento: Evaluación País”, la cual se realizará con financiamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, del catorce al diecisiete de noviembre de este año, en jornadas presenciales de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas, en un local privado; dicha autorización la solicita con la finalidad de elaborar las notas de invitación para las instituciones invitadas, con el objeto que se seleccionen los participantes y autoricen a los ponentes expertos que impartirán el programa. Al respecto, los miembros del Pleno verifican la documentación adjunta al memorando, consistente en el perfil descriptivo del programa formativo en referencia, indican que los temas que se impartirán son de importancia para el TEG y demás instituciones participantes, por tanto, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la realización de la actividad formativa denominada “Aplicación de las Convenciones Internacionales y sus Mecanismos de Seguimiento: Evaluación País”, del catorce al diecisiete de noviembre del corriente año, en jornadas presenciales de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas, la cual será financiada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; 2º) Instrúyese a la Coordinadora de**



Cooperación Interinstitucional coordinar dichas fechas con la Jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a efecto de evitar conflictos entre ésta y otras actividades formativas. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional y a la Jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación para los efectos pertinentes. **PUNTO SIETE. INFORME SOBRE PRIMER ACERCAMIENTO CON EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER.** El señor Presidente indica que el día diecinueve de octubre de este año se recibió el memorando referencia 311-AJ-2022, suscrito por la Asesora Jurídica interina, mediante el cual informa que el día doce de octubre de este mismo año se sostuvo una “primera conversación” con personal técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con la finalidad de establecer líneas de acción para crear mecanismos de alianza orientados a fortalecer la cooperación interinstitucional entre el TEG e ISDEMU. En ese sentido, el ISDEMU ha mostrado interés en incluir al TEG en jornadas de desarrollo del programa MERCAMUJER, para lo cual se comprometen a proporcionar la programación de eventos a nivel nacional, con la finalidad de que el TEG acompañe promocionando el quehacer de esta institución y los mecanismos de denuncia; además, ISDEMU está en disposición de establecer mecanismos de cooperación interinstitucional con las diferentes coordinaciones departamentales, para lo cual la Asesora Jurídica interina solicita se autorice la conformación de un equipo multidisciplinario en el que participen la UDICA, UEL y otras unidades que se estimen pertinentes, para promover las acciones descritas. Luego de analizar el contenido del memorando, los miembros del Pleno consideran oportuno designar a la licenciada Hurtado Cuéllar como encargada de coordinar todo lo relacionado a

mecanismos de cooperación interinstitucional entre el TEG e ISDEMU; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Desígnase a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar** para coordinar con la Asesora Jurídica interina y la Jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación todo lo relacionado a las actividades de cooperación interinstitucional que se desarrollarán con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Comuníquese el presente acuerdo a la Asesora Jurídica interina y a la Jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes.

PUNTO OCHO. PROPUESTA DE RESPUESTA A CONSULTA LEGAL CON NÚMERO DE REFERENCIA 21-2022.

El señor Presidente informa que con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós se recibió memorando referencia 309-AJ-2022, suscrito por la Asesora Jurídica interina, por medio del cual remite propuesta de respuesta a la consulta legal registrada con la referencia 21-2022. Al respecto, los miembros del Pleno verifican la referida propuesta, formulan observaciones, luego de lo cual con base en los arts. 11, 18 y 20 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Apruébase con observaciones el proyecto de respuesta a consulta legal referencia 21-2022.** Comuníquese el presente acuerdo a la Asesora Jurídica interina, para los efectos pertinentes. **PUNTO NUEVE.**

VARIOS. 9.1. Informe de resultado de verificación interna sobre hechos

atribuidos a Instructor. El señor Presidente hace saber que el día diecinueve de octubre de este año se recibió Informe de resultado de verificación interna, presentado por la Asesora Jurídica interina, sobre hechos atribuidos al licenciado

, Instructor, sucedidos en la época en la que ella ejercía el cargo de Coordinadora de Instrucción. En dicho informe se detalla la



omisión del referido instructor de remitir oportunamente un informe que habría recibido en su correo electrónico institucional el día seis de mayo del presente año, en el marco de la investigación que le fue delegada en el expediente administrativo sancionador referencia 72-A-21, se señala -entre otras cosas- que se procedió a verificaciones correspondientes relacionadas a la delegación del referido instructor en ese procedimiento, su comparecencia a las instalaciones en la fecha en la que habría recibido el informe y se realizó un análisis informático de la recepción del mismo. Anexa los documentos probatorios que relaciona en su informe. Una vez revisada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe de verificación interna realizada por la Asesora Jurídica interina por hechos atribuidos al licenciado _____, Instructor, en la época en la que ella ejercía el cargo de Coordinadora de Instrucción. Comuníquese este acuerdo a la interesada, para los efectos consiguientes. **9.2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo de Colaboradora Jurídica.** El señor Presidente informa que el día veinte de octubre de este año se recibió el memorando referencia 130-RH-2022, suscrito por la Jefa de Talento Humano, por medio del cual remite para conocimiento y autorización la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Lcda. _____, Colaboradora Jurídica, por el período de dos meses, a partir del lunes veinticuatro de octubre del presente año, para optar a una nueva oportunidad laboral. Adjunta el escrito presentado por la referida Colaboradora Jurídica con el aval de la Jefa de la Unidad de Ética Legal. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno expresan que de acuerdo al art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los

Empleados Públicos, y art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, las cuales no podrán exceder de dos meses en el año; por lo que estiman procedente conceder la licencia solicitada. Además, analizan que la licenciada _____ era miembro propietaria de la Comisión de Servicio Civil, por lo que estiman pertinente comunicar el acuerdo respectivo a dicha Comisión para los efectos consiguientes. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada**

_____, **Colaboradora Jurídica**, por dos meses, período comprendido del veinticuatro de octubre al veintitrés de diciembre de dos mil veintidós; **2º) Instrúyese a la Jefa de Talento Humano**, realizar las gestiones necesarias para el reintegro del salario del mes de octubre en los días que no laborará por haberse concedido licencia sin goce de sueldo a la licenciada _____, comprendidos del veinticuatro al treinta y uno del corriente mes

y año y; **3º) Instrúyese a la Jefa de Talento Humano y al Auditor Interno** realizar acta de entrega de archivos y de registros del cargo de Colaboradora Jurídica que ejercía la licenciada _____ . Comuníquese este acuerdo a la interesada,

a la Jefa de Talento Humano, al Auditor Interno y a los miembros propietarios de la Comisión de Servicio Civil, para los fines correspondientes. **PUNTO DIEZ.**

INFORMES. 10.1 Informe de ejecución presupuestaria de septiembre 2022. El señor Presidente comunica que el día dieciocho de octubre de este año se recibió el memorando referencia UFI/010/2022, en el cual el Jefe de la Unidad Financiera



Institucional, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, remite Informe de ejecución presupuestaria institucional correspondiente al mes de septiembre de 2022. En dicho informe el Jefe de la Unidad Financiera Institucional relaciona que para el mes de septiembre del presente año, se programó una ejecución de \$244,353.00, el cual porcentualmente representa el 7.65% del presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, distribuido en los rubros de Remuneraciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, con los montos ahí detallados. Agrega, que el monto ejecutado para el mes de septiembre de 2022 asciende a \$208,639.00, el cual representa el 6.53% de lo programado para dicho mes, lo cual indica que no se logró ejecutar \$35,713.85 equivalentes al 1.12% de lo programado para ese mes. Anexa cuadros del Resumen de ejecución presupuestaria. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad y la tienen por recibida. **10.2. Informe de depuración de saldos de estados financieros institucionales 2020, 2021 y 2022.** El señor Presidente hace saber que con fecha dieciocho de octubre de este año se recibió notal del Gerente General de Administración y Finanzas, en la cual informa que mediante acuerdo No. 147-TEG-2022 se conformó un comité para la depuración contable administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a la circular DGCG 01/2022. Al respecto, el referido gerente informa que el comité realizó la depuración de saldos en tiempo, de la cual adjunta copia para verificación del Pleno. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad y la tienen por recibida. **10.3. Informe de procesos judiciales activos a la fecha.** El señor Presidente hace saber que el día dieciocho de octubre del presente año se recibió el memorando referencia 310-AJ-2022, en el cual la Asesora Jurídica interina

remite la actualización del cuadro consolidado con los procesos judiciales activos a la fecha. Los miembros del Pleno analizan la información del cuadro y lo tienen por recibido. **10.4. Justificación de incomparecencia a reunión jueves 20 de octubre de 2022.** El señor Presidente comunica que el día diecinueve de octubre del presente año se recibió memorando referencia 126-UAIP-2022, suscrito por la Oficial de Información, mediante el cual informa que no podrá comparecer a la reunión de seguimiento del equipo técnico, correspondiente a los talleres para el análisis del KPI, programada para el día jueves veinte de octubre de este mismo año, debido a que en esa misma fecha está programada la primera jornada presencial del módulo V del Diplomado para la Prevención y el Combate Contra la Corrupción en El Salvador. Luego de analizar la circunstancia planteada por la Oficial de Información, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe y por justificada la incomparecencia de dicha servidora pública al taller de análisis del KPI programado para el día veinte de octubre del presente año. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.